

Recibí el duplicado igual al presente
que sirve de notificación
Zaragoza, a de de

Área de Transparencia y Gobierno Abierto
Unidad de Planes Integrales



Expte: 117591/2017

Asociación de Mediadores y Mediadoras "Amediar"
C/ San Pablo, 75
ZARAGOZA

La Concejala Presidenta de la Junta Municipal Casco Histórico y Delegada del Plan Integral Casco Histórico, con fecha 30 de mayo de 2017, en virtud del uso de las atribuciones delegadas en materia de Planes Integrales por decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, ha dictado el presente decreto

PRIMERO.- Conceder la subvención consignada en el presupuesto municipal a la entidad **Asociación de Mediadores y Mediadoras "Amediar"** cuyo objeto del proyecto relativo **"INTERMEDIACIÓN COMUNITARIA-PLAN INTEGRAL CASCO HISTORICO-PROYECTO DE MEDIACIÓN SOCIAL EN EL CASCO HISTÓRICO"** para el año 2017 por un importe de 150.000,- €.

Se trata de una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla.

SEGUNDO.- La cantidad de 150.000,- € podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 2017-PIN-2315-48906 **"PICH: convenio Amediar Proyecto Intermediación"** (Doc RC nº: 171274).

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

80 % (máximo) a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes..

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de orden social que rodean al objeto del presente proyecto.

TECERO La firma del convenio se realizará en las oficinas del Plan Integral Casco Histórico (C/ San Pablo, 104), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

CUARTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el **31 de diciembre de 2017**

QUINTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

Lo que comunico a Ud. a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, 6 de junio de 2017

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL PLAN
INTEGRAL CASCO HISTÓRICO**



Fdo.: Teresa Artigas Sanz